



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

12 DE JUNIO DE 2008

No. 354

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN, PARA QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESTE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE SEGURIDAD QUE TIENE ENCOMENDADOS (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 2
- ◆ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN, PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CASAS DE EMERGENCIA Y CENTROS DE REFUGIO PARA LAS MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR, A QUE SE REFIERE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL DISTRITO FEDERAL (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 5

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE ORGANIZACIÓN Y LISTADOS DE PROCEDIMIENTOS DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC 8
- ◆ AVISO POR EL QUE SE HACEN ACLARACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. PUBLICADOS EL 4 DE MARZO DE 2008 EN EL NÚMERO 287 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL 172
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS QUE SE INTEGRAN AL MANUAL ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE REGISTRO MA-02D06-10/06 179

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA MODIFICAR LA FRACCIÓN VII DEL NUMERAL 8 Y ADICIONAR UN ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, A LOS LINEAMIENTOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ENTES PÚBLICOS DEL DISTRITO FEDERAL EN LA RECEPCIÓN, REGISTRO, TRÁMITE, RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO INFOMEX 181

Continúa en la Pág. 199

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

AVISO POR EL QUE SE HACEN ACLARACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. PUBLICADOS EL 4 DE MARZO DE 2008 EN EL NÚMERO 287 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

C. Ing. José Luis Muñoz Soria, Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 117 y 118 fracción II, V y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 36; 37 y 39 fracciones VIII, XIII, XXXVIII, XLV, LIV, LVI, LXXIV y LXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 8 fracción VIII de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; artículo 14 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 8; 27 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 15; 121; 122 fracción V; 123 fracción IV y 128 fracciones I, II, VII, VIII y X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 49; 50; 51 y 60 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 501 A del Código Financiero del Distrito Federal; artículos 49 fracciones I, VI y IX, 50 y Vigésimo Cuarto Transitorio numeral 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008.

CONSIDERANDO

Que la actual administración de la Delegación Cuauhtémoc, se ha caracterizado por ser moderna, eficaz, eficiente y transparente en todos los servicios y programas que brinda a la ciudadanía, de ahí que, con el propósito de transparentar la ejecución de los Programas de Desarrollo Social que promueve este Órgano Político-Administrativo, se deben hacer las precisiones necesarias a los Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas de Desarrollo Social del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, para el Ejercicio Fiscal 2008, con el propósito de garantizar equidad en la distribución de los mismos entre los ciudadanos que deseen beneficiarse por estos programas.

Por lo anterior y en base a las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien hacer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE HACEN ACLARACIONES A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008. PUBLICADOS EL 4 DE MARZO DE 2008 EN EL NÚMERO 287 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

ACLARACIONES

I. PROGRAMA JEFAS DE FAMILIA.

En la página 23 del renglón 10 al 15, se publicó:

DICE:

Acceso:

Para acceder al Programar la solicitante deberá ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc con copia al Director General de Desarrollo Social, señalando sus datos personales, domicilio y manifestando su conformidad para que se realice la visita domiciliaria correspondiente, requisito sin el cual no se podrá suscribir al Programa.

DEBE DECIR:

Acceso:

Para acceder al Programa Jefas de Familia, la solicitante deberá ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia

Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptada en el programa que solicita.

II. PROGRAMA ADULTOS MAYORES.

En la página 25 del renglón 6 al 11, se publicó:

DICE:

Acceso:

Para acceder al Programar los Adultos Mayores solicitantes deberán ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con copia al Director General de Desarrollo Social, señalando sus datos personales, domicilio y manifestando su conformidad para que se realice la visita domiciliaria correspondiente, requisito sin el cual no se podrá suscribir al Programa.

DEBE DECIR:

Acceso:

Para acceder al Programa los Adultos Mayores solicitantes deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptados en el programa solicitado.

III. PROGRAMA BECAS ESCOLARES.

En la página 27 del renglón 4 al 9, se publicó:

DICE:

Acceso:

Para acceder al Programar de Becas Escolares los solicitantes deberán ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con copia al Director General de Desarrollo Social, señalando sus datos personales, domicilio y manifestando su conformidad para que se realice la visita domiciliaria correspondiente, requisito sin el cual no se podrá suscribir al Programa.

DEBE DECIR:

Acceso:

Para acceder al Programa de Becas Escolares, los solicitantes deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptados en el programa solicitado.

IV. PROGRAMA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En la página 29 del renglón 1 al 7, se publicó:

DICE:

Acceso:

Para acceder al Programa Personas con Discapacidad los solicitantes (en caso de menores de edad o bien que por sus limitaciones físicas no lo pueda realizar, que lo haga el padre, madre o tutor de la o el menor), deberán ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia

Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con copia al Director General de Desarrollo Social, señalando sus datos personales, domicilio y manifestando su conformidad para que se realice la visita domiciliaria correspondiente, requisito sin el cual no se podrá suscribir al Programa.

DEBE DECIR:

Acceso:

Para acceder al Programa Personas con Discapacidad, los solicitantes (en caso de menores de edad o bien que por sus limitaciones físicas no lo pueda realizar, que lo haga el padre, madre o tutor de la o el menor), deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptados en el programa solicitado.

V. PROGRAMA MUJERES EN ESTADO DE ABANDONO.

En la página 31 del renglón 1 al 6, se publicó:

DICE:

Acceso:

Para acceder al Programa Mujeres en Estado de Abandono las interesadas, deberá ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc con copia al Director General de Desarrollo Social señalando sus datos personales, domicilio y manifestando su conformidad para que se realice la visita domiciliaria correspondiente, requisito sin el cual no se podrá suscribir al programa.

DEBE DECIR:

Acceso:

Para acceder al Programa Mujeres en Estado de Abandono, las interesadas deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptadas en el programa solicitado.

VI. PROGRAMA EXPERTOS EN ACCIÓN.

En la página 33 del renglón 1 al 6, se publicó:

DICE:

Acceso:

Para acceder al Programa Expertos en Acción, los solicitantes deberán ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc con copia al Director General de Desarrollo Social señalando sus datos personales, domicilio y manifestando su conformidad para que se realice la visita domiciliaria correspondiente, requisito sin el cual no se podrá suscribir al programa.

DEBE DECIR:

Acceso:

Para acceder al Programa Expertos en Acción, los solicitantes deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptados en el programa solicitado.

VII. PROGRAMA IMPULSORAS COMUNITARIAS.

En la página 35 del renglón 1 al 5, se publicó:

DICE:**Acceso:**

Para acceder al Programa Impulsoras Comunitarias, las solicitantes deberán ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc con copia al Director General de Desarrollo Social señalando sus datos personales, domicilio, requisito sin el cual no se podrá suscribir al programa.

DEBE DECIR:**Acceso:**

Para acceder al Programa Impulsoras Comunitarias, las solicitantes deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptadas en el programa solicitado.

VIII. PROGRAMA PARTICIPACIÓN JUVENIL.

En la página 37 del renglón 14 al 18, se publicó:

DICE:**Acceso:**

El trámite deberá gestionarse en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc con copia al Director General de Desarrollo Social. Además de ser tramitado en horas y días hábiles, deberá contener los datos personales de la o el solicitante, requisito sin el cual no se podrá suscribir al programa.

DEBE DECIR:**Acceso:**

El trámite para ingresar al Programa Participación Juvenil deberá gestionarse en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Con escrito dirigido al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptados en el programa solicitado.

XIII. PROGRAMA APOYO A INMUEBLES CON VIVIENDAS PLURIFAMILIARES.

En la página 46 del renglón 1 al 5, se publicó:

DICE:**Acceso:**

Deberá ser solicitado por los habitantes del inmueble, ingresando su petición por escrito en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc con copia al Director General de Desarrollo Social, señalando domicilio y ubicación del inmueble, número de viviendas y obra que se desea realizar.

DEBE DECIR:**Acceso:**

Deberá ser solicitado por los habitantes del inmueble, ingresando su petición por escrito en la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptados en el programa solicitado, señalarán domicilio y ubicación del inmueble, número de viviendas y obra que se desea realizar.

XIV. PROGRAMA DÍA DE LAS MADRES.

En la página 47 en el renglón 14, se publicó:

DICE:**XIV. PROGRAMA DÍA DE LAS MADRES.****DEBE DECIR:****XIV. PROGRAMA MUJERES DESTACADAS EN SU COMUNIDAD.****XV. PROGRAMA EQUIPAMIENTO A ESCUELAS.**

En la página 49 del renglón 17 al 24, se publicó:

DICE:**Acceso:**

Para acceder al Programa Equipamiento a Escuelas las autoridades interesadas de cada plantel y turno, deberán de ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc con copia al Director General de Desarrollo Social señalando los datos indicados en inciso E, requisito sin el cual no se podrá suscribir al programa.

Una vez que las autoridades de la escuela hayan recibido la carta de aceptación firmada por el C. Jefe Delegacional, en la que se les informa que la escuela ha sido seleccionada para recibir el apoyo de equipamiento o mobiliario escolar.

DEBE DECIR:**Acceso:**

Para acceder al Programa Equipamiento a Escuelas, las autoridades de cada plantel y turno que se interesen en participar, enviarán su petición a la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas, para que conjuntamente con la Subdirección de Servicios Educativos realice la selección de escuelas que cubren todos los requisitos y que recibirán el equipo o mobiliario solicitado.

XVI. PROGRAMA ALUMNOS DESTACADOS.

En la página 50 en el renglón 18, se publicó:

DICE:**XVI. PROGRAMA ALUMNOS DESTACADOS.****DEBE DECIR:****XVI. PROGRAMA RECONOCIMIENTO A ALUMNOS DESTACADOS.**

En la página 50 del renglón 23 al 26, se publicó:

DICE:

B. Objetivo y Alcances.

Otorgar a los alumnos con mayor desempeño académico que estudien en planteles de educación a nivel primaria y secundaria un estímulo en especie por su aprovechamiento, con el propósito de acrecentar su interés por la educación y evitar con ello la deserción escolar.

DEBE DECIR:

B. Objetivo y Alcances.

Otorgar a los alumnos con mayor desempeño académico que estudien en planteles de educación pública gratuita a nivel primaria y secundaria, un estímulo en especie por su aprovechamiento, con el propósito de acrecentar su interés por la educación y evitar con ello la deserción escolar.

En la página 50 del renglón 32 al 37, se publicó:

DICE:

E. Requisitos y Procedimiento de acceso.

Requisitos:

- Estar inscrito en la lista que para el efecto envíe las autoridades del plantel correspondiente.
- Estudiar en una escuela pública de nivel primaria o secundaria, ubicado dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Contar con un certificado o comprobante de estudios correspondiente al ciclo escolar 2006-2007, que acredite un promedio mínimo de nueve.

DEBE DECIR:

E. Requisitos y Procedimiento de acceso.

Requisitos:

- Estar inscrito en la lista que para el efecto envíe las autoridades del plantel correspondiente.
- Estudiar en una escuela pública de nivel primaria o secundaria, ubicado dentro de la Delegación Cuauhtémoc.
- Contar con un certificado o comprobante de estudios correspondiente al ciclo escolar vigente, que acredite que el titular tiene un promedio de 9 como mínimo.

En la página 51 del renglón 3 al 5, se publicó:

DICE:

Acceso:

Mediante Oficio firmado por el C. Jefe Delegacional en la que se les informa que ha sido seleccionado como uno de los alumnos que mejor promedio y aprovechamiento académico tuvo dentro de su plantel escolar.

DEBE DECIR:

Acceso:

Derivado de la relación de alumnos que la Secretaría de Educación Pública, a través Dirección General de Operación de Servicios Educativos del Distrito Federal, envía a las autoridades delegacionales, el C. Jefe Delegacional enviará oficio a las escuelas participantes, en donde informe que han sido seleccionados como alumnos que mejor promedio y aprovechamiento tuvieron dentro de su plantel escolar.

En la página 51 del renglón 6 al 8, se publicó:

DICE:

F. Procedimientos de Instrumentación.

- Las autoridades de cada plantel escolar enviarán los listados con los alumnos más destacados en el ciclo escolar anterior, que fueron seleccionados para recibir el estímulo.

DEBE DECIR:**F. Procedimientos de Instrumentación.**

- Se solicita a la Secretaría de Educación Pública, que a través del Director General de Operación de Servicios Educativos en el Distrito Federal, envíe a las autoridades de la Delegación Cuauhtémoc, los listados con los nombres de los alumnos más destacados en el ciclo escolar vigente, que fueron seleccionados para recibir el estímulo.

XVIII. PROGRAMA DEPORTISTAS DESTACADOS.

En la página 54 del renglón 16 al 22, se publicó:

DICE:**Acceso:**

Para acceder al Programa Deportistas Destacados, los solicitantes (en caso de menores de edad o bien que por sus limitaciones físicas no lo pueda realizar, que lo haga el padre, madre o tutor del menor o la menor) deberán ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc con copia al Director General de Desarrollo Social señalando sus datos personales, domicilio y manifestando su conformidad para que se realice la visita domiciliaria correspondiente, requisito sin el cual no se podrá suscribir al programa.

DEBE DECIR:**Acceso:**

Para acceder al Programa Deportistas Destacados, los solicitantes (en caso de menores de edad o bien que por sus limitaciones físicas no lo pueda realizar, que lo haga el padre, madre o tutor de la o el menor), deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptados en el programa solicitado.

XXIII. PROGRAMA ENTREGA DE APOYOS ADICIONALES.

En la página 63 del renglón 1 al 8, se publicó:

DICE:**Acceso:**

Para acceder al Programar Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad, los solicitantes (en caso de menores de edad o bien que por sus limitaciones físicas no lo pueda realizar, que lo haga el padre, madre o tutor del menor o la menor), deberán ingresar su petición en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana CESAC, ubicado en el Edificio Delegacional en Aldama y Mina, sin número, Colonia Buenavista, primer piso, CP. 06350, de lunes a viernes con un horario de 09:00 a 18:00 horas; dirigido al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, con copia al Director General de Desarrollo Social, señalando sus datos personales, domicilio y manifestando su conformidad para que se realice la visita domiciliaria correspondiente, requisito sin el cual no se podrá suscribir al Programa.

DEBE DECIR:**Acceso:**

Para acceder al Programa Apoyos Adicionales a Personas con Discapacidad, los solicitantes (en caso de menores de edad o bien que por sus limitaciones físicas no lo pueda realizar, que lo haga el padre, madre o tutor de la o el menor), deberán ingresar su petición en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el segundo piso del edificio delegacional, cita en Aldama y Mina, s/n, Colonia Buenavista, CP. 06350, de lunes a viernes, de las 09:00 a las 20:00 horas. Dirigida al Director General de Desarrollo Social; señalando su nombre y domicilio, además de cubrir todos los requisitos que se establecen para ser aceptados en el programa solicitado.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los presentes Aclaraciones se consideran sólo para los Programas y apartados que se sindicaron, de los publicados el 4 de marzo de 2008, en el número 287 de la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Tercero.- Las presentes Aclaraciones a los Lineamientos y Mecanismos de Operación del Programa de Desarrollo Social del Órgano Político-Administrativo para el Ejercicio 2008, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Cuarto.- La Dirección General de Desarrollo Social, deberá de reproducir y distribuir entre los funcionarios y el personal involucrado en la operación de los Programas de Desarrollo Social, el presente documento para su conocimiento, observancia y aplicación, vigilando en todo momento su puntual cumplimiento.

Quinto.- Corresponderá a la Dirección General de Desarrollo Social colocar en lugares visibles, las presentes precisiones una vez que hayan sido publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el propósito que la ciudadanía que este interesada en verse beneficiada por alguno de los Programas de Desarrollo Social que promueve este Órgano Político-Administrativo, cuente con los elementos necesarios para poder ingresar en cualquiera de estos.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los treinta días del mes de mayo del año de dos mil ocho.

(Firma)

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
C. JEFE DELEGACIONAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

AVISO POR EL CUAL SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS QUE SE INTEGRAN AL MANUAL ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE REGISTRO MA-02D06-10/06.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

C. ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA Jefe Delegacional en el Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc, con fundamento en los artículos 37 y 39 fracciones LIV y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículo 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; artículo 14 fracciones I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; artículos 18, 121, 122, 122 BIS fracción VI, 123 fracción IV y Tercero Transitorio (G.O.D.F. 31/I/01) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; los numerales 4.4.1 y 4.4.10 de la Circular Uno-Bis 2007 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones" y en el Dictamen número 10/2006 emitido el pasado 1º de octubre de 2006 por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal a la estructura orgánica actual y

CONSIDERANDO

Que la Delegación Cuauhtémoc, congruente con la metodología, políticas y normas generales emitidas por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, elaboró los presentes procedimientos; los cuales tienen como propósito fundamental vincular al personal de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo con el personal responsable de las actividades que se realizan en el desarrollo de los mismos, y

Que el presente listado corresponde a 5 procedimientos, los cuales fueron sancionados por la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal el 16 de mayo de 2008, mediante el oficio número CGMA/DDO/0811/08, quedando registrados e integrados al Manual Administrativo de este Órgano Político

Administrativo vigente desde el pasado 09 de julio de 2007, documentos que se encuentran en original en los archivos de la Coordinación de Modernización Administrativa de la Dirección General de Administración para su consulta; por lo anterior y en base a las atribuciones que la ley me confiere, he tenido a bien hacer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE HACE PÚBLICO EL LISTADO DE PROCEDIMIENTOS QUE SE INTEGRAN AL MANUAL ADMINISTRATIVO CON NÚMERO DE REGISTRO MA-02D06-10/06.

**Dirección General de Administración.
Dirección de Recursos Financieros.
Subdirección de Recursos Financieros.
JUD de Presupuesto.**

Número de Registro	Nombre del Procedimiento
01.068	Elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual.
01.069	Trámite y Registro de Pago de Contratistas, Sueldos y Salarios, Proveedores y/o Prestadores de Servicio.
01.070	Elaboración del Informe Trimestral.
01.071	Elaboración de Afectaciones Presupuestales.
01.072	Integración y Elaboración del Informe de Cuenta Pública

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- Los presentes procedimientos, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.

Tercero.- La Coordinación de Modernización Administrativa de la Dirección General de Administración, deberá de distribuir entre las áreas responsables de estos procedimientos, el presente documento y una copia de cada uno de los mismos, para su conocimiento y aplicación.

Cuarto.- Las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo, deberán de comunicar a la Coordinación de Modernización Administrativa, cuando exista alguna modificación a los ordenamientos Jurídico-Administrativos que regulan su actuar y que afecte a los presentes procedimientos, con el propósito de que sean actualizados.

Dado en el recinto del Órgano Político-Administrativo en Cuauhtémoc en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de junio del año de dos mil ocho.

(Firma)

ING. JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA
C. JEFE DELEGACIONAL
ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC

(Al margen inferior derecho un sello legible)
